

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019	ACTA INICIO	
Versión: 0		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL

Contrato No: ORDEN DE COMPRA No 93689

Objeto: "SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES ADCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS", "ASEO Y CAFETERIA III CCE-972-AMP 2019".

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Contratista: SERVI LIMPIEZA S.A

Representante Legal: ALVARO ANTONIO MELÉNDEZ

Valor total del contrato: CIENTO TREINTA Y UN MILLONE SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVEINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$131.787.391,95)

Plazo en ejecución: 4 MESES

Fecha de Inicio: 21 DE JULIO DE 2022

Fecha de terminación: 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Pólizas: No. 11-40-101048215 Expedida el: 22/07/2022
No. 44-101189049-0-1 Expedida 25/07/2022

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Registro presupuestal: 10722 DEL 21/07/2022

Pagos parciales: La Policía Nacional- Dirección de Tránsito y Transporte cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, así:

La Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

La Dirección de Tránsito y Transporte, se obliga a pagar el valor total que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según

M

Página 2 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		
ACTA INICIO		

programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Se aprobaron las garantías exigidas en la cláusula 17 de la orden de compra.
- Se realiza el registro presupuestal del compromiso de No 10722 de fecha 21/07/2022.
- La empresa está al día con el pago de parafiscales.
- Se realiza con el representante legal y el supervisor del contrato, el acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (08) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignará lo siguiente:
- Se establece los turnos y horas del personal de la siguiente manera:
 - Para el personal de operarios de aseo y cafetería de lunes a sábados de 07:30 a 17:00 horas, incluida la hora de almuerzo y break, los días sábado de 07:00 a 12:30 horas, el horario puede cambiar por necesidades del servicio sin exceder las horas estipuladas en el código sustantivo del trabajo y no en horarios extras
 - Para los operarios de mantenimiento de lunes a sábados de 07:30 a 17:00 horas, incluida la hora de almuerzo y break, los días sábado de 07:00 a 12:30 horas, el horario puede cambiar por necesidades del servicio sin exceder las horas estipuladas en el código sustantivo del trabajo y no en horarios extras
 - Para los operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico lunes a sábados de 07:30 a 17:00 horas, incluida la hora de almuerzo y break, los días sábado de 07:00 a 12:30 horas, el horario puede cambiar por necesidades del servicio sin exceder las horas estipuladas en el código sustantivo del trabajo y no en horarios extras
- El servicio se organiza con la distribución del personal de aseo en las 3 sedes pactadas en la Orden de Compra.
- El cronograma de actividades propias del servicio Integral de Aseo y Cafetería de lunes a sábados en los horarios establecidos en la Orden de Compra.
- La empresa (Servi Limpieza S.A), se hace cargo del pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio integral de Aseo y Cafetería.
- La empresa (Servi Limpieza S.A), se hace cargo de la entrega de los insumos de Aseo y Cafetería en las fechas del 1 al 5 de cada mes.
- Los tiempos de prestación de los servicios especiales.
- Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la

172

Página 3 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019	ACTA INICIO	
Versión: 0		

ejecución de la Orden de Compra y cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la entidad compradora y el proveedor consideren.

Requisitos Ambientales:

Nota 2: Teniendo en cuenta el Concepto Ambiental emitido por parte de la Responsable Estrategia y de Recursos de la Oficina de Planeación, de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución N° 02309 de 1986, dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental de las Instalaciones de DITRA.
- El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (*en las instalaciones, puntos ecológicos y shut*), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por estos y por las consecuencias que se pueden originar (*durante la recolección ocasionada por estos y por las consecuencias que se pueden originar durante la recolección en la fuente*), sobre la salud humana o sobre el medio ambiente. Sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 02309 de 1986.

Nota 3: el pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 4: el valor total a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (*línea de tiempo de ejecución*) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Nota 8: todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Página 4 de 4	GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0062		
Fecha: 14/02/2019		
Versión: 0		
ACTA INICIO		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVI LIMPIEZA S.A
CUENTA No. 24195458340
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

El día veintidós (26) de julio del año 2022, en las instalaciones de la Dirección de tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se reunieron el señor ALVARO ANTONIO MELÉNDEZ en calidad de Representante Legal SERVI LIMPIEZA S.A y el señor Subintendente OSCAR JAVIER GUARIN VASQUEZ, en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, con el fin de suscribir el Acta de Inicio de la aceptación de oferta No Orden de Compra No 93689.

Se procede a dar inicio a las actividades de la aceptación de oferta que se describen a continuación cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Nota: El supervisor realizará el seguimiento y verificación del proceso de mantenimiento una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista y se firme el acta de inicio.

Se firma la presente acta en Bogotá, a los veintidós (26) días del mes de julio de 2022, por los que en ella intervienen:



ALVARO ANTONIO MELÉNDEZ
Representante Legal SERVI LIMPIEZA S.A
CONTRATISTA



Subintendente **OSCAR JAVIER GUARIN VASQUEZ**
Supervisor Aceptación de ORDEN DE COMPRA
Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional